PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 450.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID 410.248.----------

Asunción, 05 de agosto de 2022

VISTO: El Dictamen UOC Nº 51/22 de fecha 04 de agosto de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual dicha dependencia refrendó la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO ID 410.248,----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO ID 410.248, expediente Virtu 2022-12021001-004128; y,----------

CONSIDERANDO: La Resolución MITIC N° 393/2022 «POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC– PLURIANUAL ID N° 410248 Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO EN LA MISMA MODALIDAD».----------

La Resolución MITIC N° 313/2022 «POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MITIC PLURIANUAL ID N° 410.248».----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones, señala en su informe de fecha 03 de agosto de 2022, que la oferta presentada por la firma SERVI TRAVEL S.A., ha dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo de la siguiente manera: "Recomendación: de la evaluación realizada por este Comité de Evaluación, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 65 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019 y conforme al sistema POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro - ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 01/2O22 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONATES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO", ID 410248, AI oferente SERVI TRAVEL S.A., RUC 80014897-5, por un CONTRATO ABIERTO POR MONTO (...) porcentaje de recargo sobre el precio total: 8%, MONTO MINIMO: G 300.000.000.- MONTO MAXIMO: G 600.000.000 ..".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 51/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: «En virtud al Artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 450. -

PODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID 410.248.----------

dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como la Sección VI "Evaluación y comparación de ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 410248, con ejecución plurianual 2022 – 2024. Durante el ejercicio fiscal 2022 se halla prevista la suma de Gs. 95.761.980.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un mil Novecientos Ochenta). Al respecto, se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N.º 119/2022, en el objeto de gasto 231».----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando: "... Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO" - ID 410248, al oferente SERVI TRAVEL S.A., RUC 80014897-5, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTO, siendo el MONTO MINIMO de GS. 300.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES) y el MONTO MAXIMO de GS. 600.000.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES) ... ".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 119/2022, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria 231, por un monto de Gs. 95.761.980.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un mil Novecientos Ochenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 480. -

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO. ID 410.248.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma SERVI TRAVEL S.A, con RUC Nº 80014897-5, el llamado a Concurso de Ofertas (CO) MITIC Nº 01/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PLURIANUAL. 2º LLAMADO" - ID 410248, al oferente SERVI TRAVEL S.A., RUC 80014897-5, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTO, por un MONTO MINIMO de GS. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) y el MONTO MAXIMO de GS. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones) y porcentaje de recargo sobre el precio total del 8% de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro